



DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT: Autorizase la adjudicación "SERVICIOS ODONTOLÓGICOS -CESFAM MONTE PATRIA"
Decreto Alcaldicio N°7155**

Monte Patria, 01 de Junio del 2017

VISTOS:

- Constitución Política de la Republica.
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal
- Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidos en el Artículos 56° de la Ley 18.695
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 diciembre del 2016, Acta instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09 de Diciembre de 2016, que confiere a Don Robinson Lafferte Cortés, Administrador Municipal, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Decreto Alcaldicio N°15.192 del 15 de Diciembre de 2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962 del 09 de Diciembre de 2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N°15.471 del 12 de Diciembre de 2016 que aprueba Presupuesto de Salud para el año 2017.
- Pedido de Material N° 274 de fecha 09 de Mayo de 2017.-
- Certificado de disponibilidad Presupuestaria 01 de Junio 2017.-
- Evaluación de Ofertas.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS: La necesidad de dar cumplimiento al "Programa Odontológico Integral" con la Contratación de Servicios Odontológicos Cesfam Monte Patria, según pedido de material n°274 de fecha 09 de Mayo de 2017.-

DECRETA:

1.- APRUEBASE la contratación de Servicios Odontológicos al proveedor que se indica en la licitación N° **2996-111-LE17** denominada "**SERVICIOS ODONTOLÓGICOS-CESFAM MONTE PATRIA**".

2.-ADJUDIQUENSE:

SOC. DE SERVICIOS ODONTOLÓGICOS JV	RUT:76.110.201-K	\$24.518.479.-
---	-------------------------	-----------------------

3.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.11.999.001.301 "Programa Odontológico Integral 2017".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

YMJ/JDC/MDG/apr.

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Departamento Salud
- Adquisiciones



Robinson Lafferte Cortés

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés